

**REQUISITOS CARGOS JERARQUICOS Y DIRECTIVOS VACANTES EN
EL MARCO DE LA LEY REFORMA MAGISTERIAL - 2018**

RM N°592-2018

PARA PLAZAS DE CARGOS JERARQUICOS

- Estar ubicado entre la segunda y octava Escala Magisterial.
- Título de profesor o licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad nivel o ciclo, y especialidad o área curricular, familia productiva al cual permanece la plaza jerárquica.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo convocada por el Minedu en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 de la LRM.
- Presentar declaración jurada, de acuerdo al Anexo 2. Para el cargo jerárquico de Coordinador de Turaría u Orientación Educativa (TOE), el requisito del literal b), es acreditado por título de profesor o licenciado en educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel de Educación Secundaria.

PARA PLAZAS DE CARGOS DIRECTIVOS

- Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- Título de profesor o de licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad, nivel o ciclo educativo de la plaza directiva
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el Minedu en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 de la LRM.
- Presentar declaración jurada, de acuerdo al ANEXO 02.

Tarma, 08 de noviembre de 2018



Percy
Mg. Percy Roberto Gallardo Rivera
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL TARMA



Arturo
Prof. Arturo Roberto Andrade
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PERSONAL
UGEL TARMA